

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1810] [11L/5300-1813] [11L/5300-1819] [11L/5300-1828] [11L/5300-1829] [11L/5300-1830]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 14 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1829]

COSTE ECONÓMICO DE LAS ALTAS EN SEGURIDAD SOCIAL DEL ALUMNADO DE LA FP DUAL A LO LARGO DE 2025, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"En relación con la cuestión planteada, es importante señalar que, conforme a la normativa estatal vigente, la obligación de cotización a la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional Dual corresponde a las empresas que acogen al alumnado en sus centros de trabajo. Asimismo, la liquidación de las cuotas ante la Tesorería General de la Seguridad Social es también una responsabilidad empresarial, tal como establece el Real Decreto-ley 2/2023, en vigor desde el 1 de enero de 2024. Por tanto, el alumnado puede realizar el seguimiento de su vida laboral como información privada y, por tanto, personal y confidencial que es y es Inspección de Trabajo a quién compete este seguimiento en las empresas."